

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas"

"ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas"

"ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas", y "ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas"

"Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV"

## CIRCULAR No. 12

04 de agosto de 2023

De acuerdo con el numeral 5 del Anexo Nro. 5 (Procedimiento para la Fecha de Cierre) de las Bases Consolidadas del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "Enlace 500 kV San José – Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas", "ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas", "ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas", y "ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste – La Niña/Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas", "Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV", el monto del aporte al FONCEPRI que el Adjudicatario deberá pagar a PROINVERSIÓN en la Fecha de Cierre es el siguiente:

- Para el Grupo 1: US\$ 2,396,851 (Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América).
- Para el Grupo 2: US\$ 733,751 (Setecientos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América).

En caso el Adjudicatario del Grupo 1 y Grupo 2 sea el mismo, deberá entregar un cheque de gerencia a nombre de PROINVERSIÓN, de manera independiente por cada grupo.

Atentamente,

RENZO ROJAS JIMÉNEZ Director de Proyecto PROINVERSIÓN